

RESOLUCIÓN No. 1130

(03 - Nov - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-004-2020”*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES.**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2004, la Ley 1882 de 2018, la Resolución de Delegación de gasto N° 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento N° 133 del 10 de febrero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **ASTRID LILIANA ANGULO CORTES** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada **IDARTES-SA-PMC-004-2020** para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DISTRITO CAPITAL REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CON LOS PROTOCOLOS Y NORMAS DISPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19.”**

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-004-2020** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 24 de septiembre de 2020.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 07 de octubre de 2020, el IDARTES profirió la resolución N° 971 de 2020 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES- SA-PMC-004-2020**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 21 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

- **AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS**
- **HOME SALUD SAS**

Que el día 26 de octubre de 2020 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 1130

(03 - Nov - 2020)

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS	X			X		X
HOME SALUD SAS	X			X	X	

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 26 de octubre de 2020 y hasta el día 29 de octubre de 2020.

Que el día 27 de octubre de 2020 se recibió subsanación en la plataforma transaccional de SECOP II por parte del proponente **AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS** y el día 29 de octubre de 2020 se recibió subsanación en la plataforma transaccional de SECOP II por parte del proponente **HOME SALUD SAS** dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 03 de noviembre de 2020 publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS	X		X		X	
HOME SALUD SAS	X		X		X	

Que una vez establecidos los proponentes habilitados se realizó por parte del comité evaluador, la ponderación de sus propuestas y la evaluación económica, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES PONDERACION			
	TECNICOS	ECONÓMICO	INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS	40%	46%	7%	93%
HOME SALUD SAS	20%	50%	7%	77%

RESOLUCIÓN No. 1130

(03 - Nov - 2020)

--	--	--	--	--

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal que ampara la adjudicación del proceso de selección referenciado la cual se discrimina así:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3741	Inversión	Recursos Propios (Recursos Distrito)	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 280.000.000

Que, para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender todos los protocolos de bioseguridad y de movilidad, dispuestos por el gobierno nacional y distrital, así como las demás disposiciones vigentes expedidos con ocasión de la situación generada por el COVID 19.

Que en consecuencia resulta viable la adjudicación del proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-004-2020**, a la persona jurídica que obtuvo el mayor puntaje en la ponderación según lo indicado por el Comité Evaluador del proceso:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-004-2020** el cual tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DISTRITO CAPITAL REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CON LOS PROTOCOLOS Y NORMAS DISPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19”**. por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 280.000.000)**, **INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, al proponente **AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA** identificado con **NIT: 900.036.920-1** y representada legalmente por **JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.514.157 de Bogotá D.C.

Parágrafo: Para todos los efectos y dado que la propuesta fue presentada a precios unitarios, los mismos serán aplicados según se reporte por servicios prestados y se aplicará al monto total por el cual se adjudica el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3741	Inversión	Recursos Propios (Recursos Distrito)	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 280.000.000

RESOLUCIÓN No. 1130

(03 - Nov - 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2004 y en el decreto 019 de 2012.


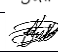


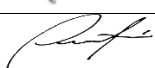
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 03 - Nov - 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID LILIANA ANGULO CORTES
Subdirectora de las Artes
IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y reviso:	Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista OAJ	Jair Sagastuy
	Oscar Delel Nadjar Cruz- Contratista OAJ	
	Diego Millán Grijalba – Contratista Subdirección de las Artes	
	Elsy Ernestina Conde Lozano - Contratista Subdirección de las Artes	
	Behymar Patacón Ruiz - Contratista Subdirección de las Artes	
	Bibiana Rincon Vargas – Subdirección Administrativa y Financiera	Bibiana Rincon
	Angela Tirado Cruz - Subdirección Administrativa y Financiera	Angela Tirado Cruz